

quien esento a un forastero.

- Cap. 22. -- Todas las Cebanzas Anuales q^{as} se hagan bien sean del Pago de los Hermanos bien de Reparación hechas ala Hermandad para Fondos y fiestas paxen laxes Obis de Limosnas, se entregasen al Prior.
- Cap. 23. -- Sea de cuenta y cargo del Prior el llevar por sí solo a todos los Santos ordinarios y dias de la Hermandad, como asimismo por sí hebre en tiempo oportuno delos Oficios q^{os} necieren con la Mayor Cereemonia acatando todo con la rección correspondiente. Excepto los Santos Extraordinarios q^{os} devaxen ha cerebre precediendo una Junta q^{al} de xeremine log^o de hora de seraxa y el Obispo.
- Cap. 24. -- Todos los libros Mayas y demas q^{os} sea de la Hermandad, estaxa en poder del Prior log^o se entregaxa por inventario el dia de su elección quedando copia en poder del Hermano Mayor de cuyo Inventario se dara xaron Anualmente ala Junta, como tambien de las Censuras o Menos cabos de lo contenido.
- Cap. 25. -- El Secretario devaxa sea un hombre de Expedición y conocimiento en los Negocios, su Oficio sea enterar todos los acuerdos, Autorizados con su firma, ha cer saber todo log^o se de xeremine en las Juntas, a aquellos Hermanos q^{os} seate acerca su cumplimiento.
- Cap. 26. -- No se de xeremine cosa alguna, ni se haxan Reparación^{tes} ni se apoxeraxan cuentas, sin la presencia y firma del Secretario.
- Cap. 27. -- Se nombra xon cobradores los q^{os} venga abien la Junta nombra para cobrar de toda la Hermandad y q^{os} otros sean vitalesios, y en caso q^{os} no cumplaxen sus deberes, por omisión o mala Relación, podaxa la Junta nombra a otros, y otros han de ser individuos de la Hermandad.
- Cap. 28. -- Devaxan los cobradores, poder los cobados regular a los Hermanos, entregando las limosnas al Prior recogiendo los recibos de cada entrega, log^o tendra en su poder hasta q^o se apoxeraxen las cuentas Generales q^{as} sea todos los años perpetuamente y a los d^{os} cobradores se les remuneraxa por su trabajo el tres por ciento de su cobranza.
- Cap. 29. -- Habra quatro Disputadores para el seraxio de la Audaxa en los dias de Domingo y fiestas enteras, siendo obligación en los d^{os} dias Disputar a todos sus compañeros el Prior q^o Disputare.
- Cap. 30. -- el Pdel q^o así se llama xon uno de los quatro sea el Pdel de ellos y sea laxe el punto de Reunión desde donde se principiara el canto acostumbrado, las Abaxas de Nra. M^o y S^o.
- Cap. 31. -- Luego q^o cualquier Hermano Cayga en fama de Plegado despues de ha cer recibido los Santos Sacramentos, se le mandara cantar una Misia pagando la Simonia de costumbre, en la q^{al} se dara en ella la oración Pro salute y siempre q^o para el seraxio por su Puerta se le cantara una Salve.
- Cap. 32. -- Tendra siempre la Hermandad presentes sus todos Presididos por Religio

